



ASUNTO: Inicio del procedimiento de contratación de los servicios profesionales de elaboración y edición del Proyecto “Actualización, Cálculo, Registro y Reducción de Huellas de Carbono Municipales” Expediente 08/2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. La Red Española de Ciudades por el Clima (en adelante, RECC) es una Sección de la FEMP, que se constituyó el 1 de junio de 2005 en la Universidad Carlos III de Getafe, a la cual están adheridos a 1 de junio de 2019 un total de 315 Gobiernos Locales y 2 observadores.

Este Proyecto “**Actualización, Cálculo, Registro y Reducción de Huellas de Carbono Municipales**” se encuentra enmarcado en las actividades incluidas en el Convenio que tienen previsto firmar el Ministerio para la Transición Ecológica y la Federación Española de Municipios y Provincias de concesión de una subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados para el ejercicio 2019, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2017-2020).

El cálculo y registro de la Huella de Carbono de los miembros de la RECC se viene realizando desde 2014 a todos aquellos que además de estar interesados, disponían de los datos necesarios para poder realizar el cálculo. Los informes con los resultados obtenidos en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 están disponibles en la página Web de la RECC.

El Proyecto abarcará la inscripción de Ayuntamientos en la “*sección A del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de dióxido de carbono*”, creado por el Real Decreto 163/2014, así como la elaboración de planes de reducción de emisiones, la actualización del Registro para finalizar el registro de huellas calculadas previamente y la impartición de un módulo de formación para los Gobiernos Locales para el mantenimiento actualizado del Registro.

La RECC pone por sexta vez en marcha el Cálculo y Registro de Huellas de Carbono, con el objetivo de superar el centenar de Huellas de miembros de la RECC calculadas y registradas.



Segundo. El objeto del presente procedimiento es iniciar el proceso para la Contratación de los servicios profesionales de elaboración y edición del **Proyecto “Actualización, Cálculo, Registro y Reducción de Huellas de Carbono Municipales”**.

En virtud de lo expuesto, en función de las atribuciones que me confiere el art. 38.2 de los vigentes estatutos de la FEMP, aprobados por el XI Pleno Ordinario de la FEMP, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados IV y IX a) de las Instrucciones Internas de Contratación de la FEMP, aprobadas por Junta de Gobierno de 17 de julio de 2014, vengo en adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero: Iniciar, con el N° 08 el expediente 08/2019, el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato a celebrar para la elaboración y edición del **Proyecto “Actualización, Cálculo, Registro y Reducción de Huellas de Carbono Municipales”**, por un presupuesto base de licitación de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, impuestos excluidos, una vez constatada la existencia de cobertura suficiente a tal efecto en el Presupuesto ordinario de la FEMP.

Segundo: Aprobar el documento de **Cláusulas Administrativas y Bases para la Contratación de los servicios profesionales para la elaboración y edición del Proyecto “Actualización, Cálculo, Registro y Reducción de Huellas de Carbono Municipales”**, por el que se habrá de regir la presente contratación.

Tercero: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la FEMP, así como en la plataforma de Contratación del Estado.

Cuarto: Ordenar la constitución de la correspondiente Mesa de Contratación, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Órgano de Contratación de la FEMP, de 14 de abril de 2015.

En Madrid, a 19 de julio de 2019



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP